## República de Colombia Rama Judicial



## **JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., Trece (13) de Julio el año Dos Mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el auto fechado 12 de julio de 2.0121, mediante el cual resolvió el recurso de reposición contra el auto que señalo fecha para audiencia inicial, no alcanzó ejecutoría; y en vista que las partes no han quedado plenamente advertidas de la fecha en que se realizaría la audiencia inicial, por estar recurrida ésta; el Juzgado, dispone:

1 – Señalar nuevamente la hora de las **11:00 A.M.** del día **20** del mes de **AGOSTO** del año que avanza, para llevar a cabo la audiencia inicial ordenada en el proceso, la que se verificará de manera virtual. Cítese en forma legal a las partes y sus apoderados, bajo las advertencias de ley.

## **NOTIFIQUESE**

El Juez,

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 44 hoy 14 DE JULIO DE 2021

La Secretaria,

**NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ**